

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**14954** NARA, S.A., SICAV

Convocatoria Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primer convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2009, a las 17.00 horas, en su domicilio social, sito en Barcelona, calle Comte d' Urgell, 240, 5.º C y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 30 de junio de 2009, a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de la memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2.008.

Segundo.- Aplicación de resultado del ejercicio social 2.008.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Administradores, adoptando los acuerdos complementarios.

Quinto.- Nombramiento o, en su caso, reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Sexto.- Autorización del Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, las cuentas anuales del ejercicio 2008, el informe del Auditor de cuentas y el informe de gestión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la LSA y disposiciones concordantes, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del órgano de administración de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta General, con voz y voto, los tenedores de cien o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente registro contable. Los accionistas que posean menos de 100 acciones podrán, bien de forma individual confiar su

representación a otro accionista con derecho personal de asistencia, o bien podrán, siendo más de uno, agruparlas hasta contabilizar como mínimo 100 acciones, confiando igualmente su representación a un accionista con derecho personal de asistencia.

Barcelona, 11 de mayo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, don Daniel Gómez García.

**ID: A090036461-1**